Alonso Garcia Colaço Pinez de
Miras Calafa Jurados &c.

En este ayuntamiento se bio la Rl
cedula de su mag.d Ganada a pedimen
to de Don pedro de conturas y Lara
su fecha en m.d a beinte y tres de
nobienbre pasado de este presente año
firmada de su Rl mano refren
dada de fran.co de Galarreta su secre
tario y executoria despachada
por el S.r licenciado Don fran.co de solis
obando de los consejos de guerra y cas
tilla de el Rey nuestro S.r para que en
birtud de dicha Rl cedula y exa sete
de la posesion de la conpania de aca
ballos de que es capitan el dicho Don
pedro de conturas y auiendolo uisto
esta ciud obedecio con el acatamiento
y reberencia debido y en dicha exe
cucion el S.r correg.or y Reg.s mas antiguos
la pusieron sobre su cabeça y en su cum
plimiento dixo que sin enbargo de
que esta ciud tiene ynterpuesta suplica
en el Rl consejo para que no se de lu
gar a que se forme semexante con
pania en esta ciud y tiene representa
dos los ynconbinientes que se siguen